



**Generalitat
de Catalunya**



Regulación de la Seguridad Industrial en las CCAA



III jornada seguridad industrial

Madrid, 21 Abril 2022

Seguridad Industrial

El documento «Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible», aprobado por los Estados miembros de Naciones Unidas en septiembre de 2015, incorpora los **17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)** para poner fin a la pobreza, luchar contra la desigualdad y la injusticia y hacer frente al cambio climático.

En concreto, **la seguridad industrial** se alinea con la meta 9.1 del ODS 9, desarrollar infraestructuras fiables, sostenibles, resilientes y de calidad, incluidas infraestructuras regionales y transfronterizas, para apoyar el desarrollo económico y el bienestar humano, haciendo especial hincapié en el acceso asequible y equitativo para todos.



Seguridad Industrial

La Seguridad Industrial es el sistema de **disposiciones obligatorias** que tienen por objeto la **prevención y limitación de riesgos**, así como la protección contra accidentes y siniestros capaces de producir daños o perjuicios a las personas, flora, fauna, bienes o al medio ambiente, derivados de la actividad industrial o de la utilización, funcionamiento y mantenimiento de las instalaciones o equipos y de la producción, uso o consumo, almacenamiento o desecho de los productos industriales.



Agentes de la cadena de valor en la Seguridad Industrial



ADMINISTRACION
Activa el cumplimiento de la ley, inspecciones reglamentarias

INSPECCION
Informa defectos, riesgos, que implican mejoras, cambios, reformas.

INGENIERIA
Diseño, memoria técnica, proyecto, ejecución de la dirección de obra

INSTALADOR
Realiza las modificaciones, instala nuevos equipos, consume materiales, mano de obra

MANTENEDOR
Realiza el predictivo, preventivo y correctivo necesarios, reduciendo costes, evitando averías y paradas de producción

TITULAR
Responsable cumplimiento reglamentario. Se beneficia del correcto estado de los equipos, productividad adecuada, cero accidentes, minimiza riesgos

**Mejora de la seguridad en equipos e instalaciones.
Menor riesgo**

Regulación de la Seguridad Industrial



- **LEGISLACIÓN BÁSICA INDUSTRIAL Y DE REGISTRO INDUSTRIAL:** Incluye leyes de Industria, disposiciones relacionadas con la **legalización**, inscripción en **registro** industrial tanto de establecimientos como de instalaciones, etc.
- **SEGURIDAD INDUSTRIAL:** Se incluyen disposiciones relativas a las **tramitaciones**, las **prescripciones** técnicas de las instalaciones, **habilitaciones** profesionales, **inspecciones**, etc.
- **ICSI - INFRAESTRUCTURA CALIDAD Y SEGURIDAD INDUSTRIAL:** se recogen disposiciones legales relacionadas con **requisitos** de los organismos de control, entidades de inspección, laboratorios, etc.
- **METROLOGÍA:** se incluyen las cuestiones relativas a disposiciones legales de **control y verificación metrológica** (por afinidad con la seguridad industrial).
- **COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS:** control de **fabricación (mercado CE)** según Directivas y **vigilancia de mercado** de productos industriales
- **OTRAS:** Incluye otras cuestiones de interés en materia de Seguridad Industrial, tales como **planes de inspección** ...

III jornada seguridad industrial

Regulación de la Seguridad Industrial – Nacional



1. **Ley de Industria 21/1992**, ordenación sector industrial, promoción, seguridad, calidad, responsabilidad y competitividad.
2. **RD 2200/1995** reglamento para la infraestructura de la calidad y la seguridad industrial (RICSI)
3. **Directiva de servicios (DS 2006/123/CE)** y **Ley 17/2009** sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio.
 - Ley 25/2009 que modifica diversas leyes para adaptación a la DS
 - RD 338/2010 que modifica aspectos relevantes del RICSI por la DS
 - RD 560/2010 modifica diversas normas reglamentarias
 - RD 1072/2015 modifica RD 2200/1995
4. **Reglamentos de Seguridad Industrial** (instalaciones y productos)

Reglamentos Nacionales

Vínculo:

[Código electrónico de Seguridad Industrial de Instalaciones Industriales](#)

1. Reglamentación eléctrica: alta tensión.
2. Reglamentación eléctrica: centros de transformación, subestaciones y centrales.
3. Reglamentación eléctrica: baja tensión.
4. Reglamentación eléctrica: eficiencia energética en alumbrados exteriores.
5. Transporte de mercancías peligrosas.
6. Transporte de mercancías perecederas.
7. Transporte de mercancías en contenedores.
8. Aparatos Elevadores: ascensores.
9. Aparatos Elevadores: grúas.
10. Aparatos Elevadores: grúas autopropulsadas.
11. Incendios: instalaciones de protección contra incendios y seguridad contra incendios en establecimientos industriales.
12. Accidentes graves.
13. Instalaciones petrolíferas: parques de almacenamiento.
14. Instalaciones petrolíferas: consumo en propia instalación y para suministro a vehículos.
15. Instalaciones térmicas en edificios.
16. Combustibles gaseosos: centros de almacenamiento y distribución de envases de GLP.
17. Combustibles gaseosos: estaciones de servicio para vehículos a gas.
18. Combustibles gaseosos: instalaciones de almacenamiento de GLP en depósitos fijos.
19. Combustibles gaseosos: plantas satélite de gas natural licuado.
20. Aparatos y Equipos a presión.
21. Almacenamiento de productos químicos.
22. Instalaciones Frigoríficas.
23. Control de Producción de hormigón preparado en central



Regulación de la Seguridad Industrial – CCAA



CCAA con Leyes de Industria:

ANDALUCÍA	
ARAGÓN	Decreto Legislativo 3/2013, de 03/12/2013, Se aprueba el Texto Refundido de la Ley de regulación y fomento de la actividad industrial de Aragón.
ASTURIAS	
BALEARES	Ley 4/2017, de 12 de julio, de industria de las Illes Balears
CANARIAS	
CANTABRIA	
CASTILLA Y LEÓN	Ley Autonómica 6/2014, de 12/09/2014, de Industria de Castilla y León
CASTILLA-LA MANCHA	
CATALUÑA	Ley Autonómica 12/2008, de 31/07/2008, de SEGURIDAD INDUSTRIAL (aplicable y vigente sólo a ITV) Ley Autonómica 9/2014, de 31 de julio, de la seguridad industrial de los establecimientos, las instalaciones y los productos
COMUNIDAD VALENCIANA	
EXTREMADURA	
GALICIA	Decreto Legislativo 1/2015, de 12 de febrero, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales de la Comunidad Autónoma de Galicia en materia de política industrial
MADRID	
MURCIA	
NAVARRA	
PAÍS VASCO	Ley Autonómica 8/2004, de 12/11/2004, de INDUSTRIA de la Comunidad Autónoma de Euskadi
LA RIOJA	

Ejemplos de regulaciones autonómicas en relación a los Organismos de Control:



CASTILLA Y LEÓN	<ul style="list-style-type: none">• LEY 6/2014, de 12 de septiembre, de Industria de Castilla y León• Resolución 08 de noviembre de 2017: Uso Plataforma de Inspecciones Técnicas de Industria (PITI), aplicación informática que regula las comunicaciones.• RESOLUCIÓN de 3 de mayo de 2017, de la Dirección General de Industria y Competitividad, por la que se establece el formato de etiqueta de inspecciones periódicas realizadas por Organismos de Control• DECRETO 17/2021, de 26 de agosto, por el que se regula el Registro Industrial de Castilla y León y las responsabilidades de los agentes en materia de seguridad industrial• ORDEN EEI/1036/2021, de 6 de septiembre, por la que se establece el procedimiento de regularización administrativa de instalaciones sometidas a la normativa de seguridad industrial• RESOLUCIÓN de 1 de febrero de 2022, de la Dirección General de Industria, por la que se establece el formato de la placa de inscripción de las instalaciones industriales.
-----------------------	--

Ejemplos de regulaciones autonómicas en relación a los Organismos de Control:



ANDALUCÍA

- Decreto 25/2001, de 13 de febrero, por el que se **regula las actuaciones de los organismos de control** en materia de seguridad de los productos e instalaciones industriales (BOJA 21, de 20 de febrero de 2001)
- Orden de 21 de enero de 2003, por la que se regulan las **comunicaciones** entre los organismos de control autorizados y la Administración competente en materia de Industria
- Resolución de 7 de marzo de 2007, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se **establecen unos datos** que deberán figurar en las actas de inspección que emitan los organismos de control autorizados
- Resolución de 2 de octubre de 2020, de la Secretaría General de Industria y Minas, por la que se aprueba un nuevo **sistema informático** para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Orden de 21 de enero de 2003, por la que se regulan las comunicaciones entre los organismos de control autorizados y la Administración competente en materia de industria (**SIOCA**), y se define el procedimiento de alta de los administradores de usuarios del sistema

Ejemplos de regulaciones autonómicas en relación a los Organismos de Control:



COMUNIDAD VALENCIANA	<ul style="list-style-type: none">• DECRETO 125/2012, de 27 de julio, del Consell, por el que se establece el régimen de los organismos de control en materia de seguridad industrial en el ámbito de la Comunitat Valenciana.
GALICIA	<ul style="list-style-type: none">• DECRETO 54/2010, de 24 de marzo, por el que se regula la autorización y la actuación de los organismos de control en materia de seguridad industrial en la Comunidad Autónoma de Galicia
MADRID	<ul style="list-style-type: none">• Decreto 38/2002, de 28 de febrero, por el que se regulan las entidades de control reglamentario de las instalaciones industriales en la Comunidad de Madrid

DAFO DEL SISTEMA DE REGULACIÓN ACTUAL EN MATERIA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL



DEBILIDADES

- ✓ **Diversidad** y complejidad de regulaciones tanto a nivel nacional como autonómico.
- ✓ **Falta de criterios comunes** entre las CCAA a la hora de regular un mismo asunto.
- ✓ Aplicaciones **informáticas distintas** en cada CCAA.
- ✓ Lentitud por el **complejo sistema de trámites** intermedios desde la concepción de la regulación hasta su aprobación y publicación.
- ✓ Posibilidad de error, de los agentes de seguridad industrial con implantación nacional, por tener que adoptar **diferentes procedimientos de actuación** en función de la CCAA.
- ✓ Falta de **conciencia** del titular en la relevancia del cumplimiento reglamentario.
- ✓ Dificultad en conocer las **actualizaciones** de la normativa.



AMENAZAS

- ✓ No respetar las reglas internacionales creando lagunas y desajustes por **trasposiciones inadecuadas** (ej: la Directiva de Servicios que permitió que una actividad de función pública, quede liberalizada y fuera del control administrativo que requiere).
- ✓ **Competencia desleal** (intervenciones de agentes no habilitados).
- ✓ **Diferencias internacionales** que pueden interferir en la libre circulación y comercialización de productos (ej: certificaciones NOBO bajo acreditaciones de países con criterios diferentes, menores o adicionales a las de otro país, aun basándose en las mismas normas armonizadas)
- ✓ **Falta de vigilancia y supervisión** efectiva de los órganos competentes de la administración, amparándose en regulaciones demasiado flexibles y etéreas como las “declaraciones responsables”.
- ✓ Introducción en el mercado de productos con **mercado CE de dudoso cumplimiento**.



FORTALEZAS

- ✓ **Sistema amplio** que evita vacíos legales en las regulaciones en materia de Seguridad Industrial.
- ✓ **Conferencia sectorial** del Grupo de Unidad de Mercado.
- ✓ **Grupos técnicos** de trabajo por ámbitos reglamentarios.
- ✓ Descentralización autonómica ha permitido el **acercamiento** entre los diferentes Agentes.
- ✓ **Comunicación y colaboración**: Ministerio, ENAC, Federaciones, CCAA , Asociaciones.
- ✓ Existencia de Federaciones Nacionales y Asociaciones de los diferentes Agentes, favoreciendo una **interlocución única**.



OPORTUNIDADES

- ✓ Transmitir información entre CCAA. **Retorno de experiencias**. Lecciones aprendidas. Casos de éxitos.
- ✓ **Armonizar** los criterios de regulación entre CCAA.
- ✓ Regular de forma más **cercana** a los problemas y riesgos reales de la sociedad.
- ✓ Aprovechar los recursos técnicos y humanos de los agentes (entre ellos los organismos de control), así como de su **conocimiento**, aumentar sus competencias, etc.
- ✓ Aprovechar el **avance tecnológico** y el estado del arte para introducir regulaciones con las mejores tecnologías, y las mejores técnicas disponibles.
- ✓ Fomentar la **participación y consenso** entre los diferentes agentes.
- ✓ Mejorar la **concienciación** en seguridad industrial, aumentando la confianza por parte de todos los agentes.



**Generalitat
de Catalunya**



Gracias

**Miriam Conde
Florenci Hernández**